



Asamblea General

Distr. limitada
19 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 89 a) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Qatar*: proyecto de resolución

La función del microcrédito en la erradicación de la pobreza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/193 y 52/194, de 18 de diciembre de 1997, 53/197, de 15 de diciembre de 1998, y 58/221, de 23 de diciembre de 2003,

Reconociendo que los programas de microcrédito han logrado generar empleo productivo por cuenta propia y han demostrado ser un instrumento efectivo para liberar a las personas de la trampa de la pobreza y reducir su vulnerabilidad a las crisis y han dado lugar a una mayor participación, en particular de las mujeres, en el proceso económico y político dominante de la sociedad,

Reconociendo también la necesidad de facilitar el acceso al microcrédito a las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres, con el fin de que puedan organizar microempresas para generar empleo por cuenta propia y contribuir a lograr la autonomía,

Recordando además su resolución 53/197, de 15 de diciembre de 1998, por la que proclamó el 2005 Año Internacional del Microcrédito y pidió que se aprovechara la ocasión especial que ofrecía la conmemoración del citado Año para dar impulso a los programas de microcrédito en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Alentando la celebración de actividades regionales y subregionales sobre el microcrédito y el apoyo a éstas, y acogiendo con beneplácito a ese respecto la celebración en Dhaka, del 16 al 19 de febrero de 2004, de la Reunión de Consejos de la Cumbre sobre el Microcrédito de la Región de Asia y el Pacífico, la celebración en Ammán, del 10 al 13 de octubre de 2004, de la Reunión de Consejos de la Cumbre

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

sobre el Microcrédito de la Región de África y el Oriente Medio, y la celebración en Santa Cruz (Bolivia) en septiembre de 2005 del Octavo Foro Interamericano sobre la Microempresa,

Observando que la comunidad internacional está celebrando en el período comprendido entre 1997 y 2006 el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre a la conmemoración del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y los preparativos para el Año Internacional del Microcrédito, 2005¹;

2. *Destaca* que la celebración en 2005 del Año Internacional del Microcrédito ofrecerá una gran oportunidad de crear más conciencia sobre la importancia del microcrédito para la erradicación de la pobreza, de intercambiar experiencias sobre buenas prácticas y de seguir promoviendo la evolución del sector financiero en apoyo de los servicios financieros sostenibles favorables a los pobres en todos los países;

3. *Reconoce* la importancia de ampliar el microcrédito y de utilizar el Año como plataforma para encontrar la forma de promover los efectos y la sostenibilidad del desarrollo mediante el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida;

4. *Reitera* su invitación a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil a que colaboren, incluso haciendo contribuciones voluntarias, en la celebración del Año, aumenten la concienciación y el conocimiento del público respecto del microcrédito y hagan contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la celebración del Año, de conformidad con las directrices establecidas para la conmemoración de los años internacionales;

5. *Reconoce* que el acceso al microcrédito puede contribuir a lograr las metas y los objetivos de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social conexas, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, en particular las metas relativas a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, y *pide* al Secretario General a este respecto que incluya en los informes que preparará para la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en 2005, con arreglo a las modalidades que establezca ésta en su quincuagésimo noveno período de sesiones, información sobre la función del microcrédito para lograr tales metas y objetivos;

6. *Decide* dedicar dos sesiones plenarias de sus períodos de sesiones sexagésimo y sexagésimo primero al examen de los resultados y el seguimiento del Año Internacional del Microcrédito, respectivamente, con miras a ampliar y profundizar los debates sobre la cuestión;

7. *Pide* al Secretario General que prepare un informe sobre la conmemoración del Año Internacional del Microcrédito, 2005 y sobre las formas nuevas e innovadoras de aplicar planes de microcrédito para la generación de ingresos y el consumo y sobre las mejores prácticas que destacaron durante el Año y que se lo presente en su sexagésimo primer período de sesiones en relación con el tema titulado “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”.

¹ A/59/326 y Add.1.